MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PERI DEL SECTOR SU-NC-R-1 "CAMINO DE SANTA MARTA" DE CARBAJOSA DE LA SAGRADA (SALAMANCA)

UNIDAD DE ACTUACIÓN Nº1



PROMOTOR: LIMCASA CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SL ARQUITECTOS: ESTUDIO REDERO+DÍEZ. ARQUITECTURA, DISEÑO Y URBANISMO PABLO REDERO GÓMEZ. COLEGIADO Nº 3.263 SONIA DÍEZ SANTOS, COLEGIADA Nº 3.743 PLAZA PUERTA ZAMORA Nº4-6, 2ºA; 37005 SALAMANCA TFNO.923-215028 E-MAIL pablo.redero@coal.es sonia.diez@coal.es

I. MEMORIA VINCULANTE

1.1. AGENTES INTERVINIENTES

REDACTOR

Estudio REDERO+DÍEZ. Arquitectura, Diseño y Urbanismo Sonia Díez Santos. N.I.F. 70862258-V COAL nº3743 Pablo Redero Gómez. N.I.F. 7877561-S COAL nº3263 Plaza Puerta Zamora nº4-6, 2ºA; 37005 de Salamanca

PROMOTOR

LIMCASA CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SL. CIF nº B-37583804, Avda. Reyes de España nº2, bajo; 37008 de Salamanca.

1.2. INFORMACIÓN PREVIA

ANTECEDENTES

El Plan Especial de Reforma Interior del Sector SUNC-R-1 se aprueba definitivamente por acuerdo de 28 de septiembre de 2017 del Pleno del Ayuntamiento de Carbajosa de la Sagrada y se publica en el BOCYL nº201, jueves, 19 de octubre de 2017.

OBJETO Y FINALIDAD

Se redacta el presente documento como Modificación del PERI del Sector SU-NC-R-1, "Camino de Santa Marta" del PGOU de Carbajosa de la Sagrada, para la modificación de las condiciones urbanísticas de las Manzanas M5 y M10 dentro de la Unidad de Actuación nº1; toda vez que se comprueba que las condiciones establecidas en el documento original provocan situaciones urbanísticas inadecuadas.

El alcance del mismo es por tanto acorde con lo establecido en el artículo 143 del RUCYL, donde se establece que los Planes Especiales son instrumentos de planeamiento de desarrollo adecuados para regular situaciones de especial complejidad urbanística así como aspectos sectoriales de la ordenación urbanística en cualquier clase de suelo. Estando aprobado el PERI, la modificación del mismo, adquiere el mismo grado.

DATOS CATASTRALES

Las modificaciones propuestas afectan exclusivamente a las parcelas M5 y M10, con las siguientes referencias catastrales:

8053701TL7385S0001PX 8354904TL7385S0001EX

1.3. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Al redactar los primeros bocetos para el diseño de las viviendas dentro de las señaladas manzanas, se comprueba la dificultad extrema de ubicar las 8 viviendas previstas en el planeamiento sobre la Manzana M10.

En efecto, con la aplicación de los retranqueos obligatorios y demás condiciones normativas, la tipología resultante resultaba con una anchura de 5,25m y un fondo de parcela superior a los 50,00m.

La edificación resultante sobre dicha parcela, arroja una banda construida en dos plantas con un fondo de 16,21m (170,21m2 por vivienda, sin tener en cuenta espacios no computables). Evidentemente, se trata de una solución arquitectónica bastante pobre, más aún cuando la

disposición de las viviendas con frente a la vía pública y trasera de orientación este directamente a la carretera Salamanca-Alba de Tormes.

Si ahondamos en la tipología de la vivienda resultante, observamos que la disposición de la plaza de garaje obligatoria, bien sea en planta baja o en sótano, obliga a dejar un paso libre (deduciendo anchos de muros de 0,25m), de apenas 1,55m en paralelo a la propia plaza de garaje o rampa de acceso. Ello lleva en resumen a situaciones absurdas en el diseño de la vivienda.

Por otra parte, se observa que la edificabilidad adjudicada a cada manzana no es proporcional al número de viviendas, teniendo ambas manzanas una edificabilidad muy similar para superficies de parcela y número de viviendas bien distinto.

PP SU-NC-F	R-1		EDIFICABIL	IDAD						
MANZANA	SUPERFICIE		NETA		INDIC	E	Nº VIV	IENDAS	PROMED	10
M5	3582,415	m2	1372,443	m2e	0,383	m2/m	9,000	ud	152,494	m2/viv
M10	2827,524	m2	1361,918	m2e	0,482	m2/m	8,000	ud	170,240	m2/viv
TOTAL	6409,939	m2	2734,361	m2e		m2/m	17,000	ud		
MODIFICAC	LIÓN PUNTU	AL	EDIFICABIL	IDAD						
MANZANA	SUPERFICIE		NETA		INDIC	E	Nº VIV	IENDAS	PROMED	0
M5	3397,678	m2	1601,000	m2e	0,471	m2/m	9,000	ud	177,889	m2/viv
M10	2827,524	m2	1133,361	m2e	0,401	m2/m	7,000	ud	161,909	m2/viv
VIAL V2	184,737	m2								
TOTAL	6409,939	m2	2734,361	m2e		m2/m	16,000	ud		

Abundado en la desproporción, la manzana M10, cuenta con una fachada a vía pública de 48,590m; mientras que la manzana M5 presenta una fachada a vía pública de 239,818m. No tiene mucho sentido que la fachada promedio sea de 6,074m para cada vivienda en la manzana M10 mientras en la M5 se alcanzan los 26,646m de frente a la vía pública; más aún cuando los retranqueos en las parcelas laterales de la manzana M10, obligan a formalizar parcelas más estrechas en el centro, con un ancho final de 5,25m.

MANZANA	Nº VIVIEN	DAS	LONGITUD FACHA	PROMEDIO		
M5	9	ud	239,818	m	26,646	m/viv
M10	8	ud	48,590	m	6,074	m/viv

El "trasvase" de edificabilidad de la manzana M10 a la M5, supone una mejora en tanto en cuanto, se contribuye a alejar volumen edificado de la proximidad de la carretera Salamanca-Alba de Tormes, a zonas con menor intensidad acústica. Por el contrario, la reducción de aprovechamiento en la manzana M10, permitirá un mayor esponjamiento en dicha zona, que se podrá utilizar para incrementar la zona ajardinada como banda amortiguadora frente a la rumorosidad de la vía rodada.

Se propone pues una trasferencia de un total de 228,557m2e de la manzana M10 a la manzana M5.

Se propone la unificación de los retranqueos en las distintas tipologías, con el fin de obtener una solución homogénea en la disposición de la edificación en cada manzana. En efecto, se observa que la aplicación de los retranqueos a las distintas tipologías, que siendo en realidad muy similares (las pareadas no dejan de ser adosadas de dos unidades), provoca desajustes en la disposición de la edificación en cada manzana cuando conviven distintas tipologías.

Por último, se propone la ampliación del vial exterior al Sector por su borde oeste, pasando de 5m de anchura a 7m. Además, en el fondo del mismo se propone un ensanchamiento que permitirá la conexión con la red viaria en tanto en cuanto no se ejecute la Unidad de Actuación nº2. En efecto, en la actualidad el vial, presenta un fondo de saco que se perpetuaría hasta la ejecución de la señalad Unidad de Actuación. La presente modificación, además de ampliar el ancho del vial, permite la conexión por el borde norte con la red viaria de la propia Unidad de Actuación nº1. La cabida del espacio cedido para la red viaria se extraerá de la manzana M5, con una superficie total de 184,737m2.



Conforme a lo establecido en el Artículo 146 del RUCYL sobre Planes Especiales de Reforma Interior, "...los Planes Especiales de Reforma Interior podrán tener por objeto la ejecución de otras operaciones de reforma interior para la descongestión del suelo urbano, la mejora de las condiciones ambientales, de habitabilidad o de accesibilidad, la obtención de suelo dotacional, lea recuperación delos espacio púbicos, la resolución de los problemas de circulación o cualquiera otros fines análogos." En el presente caso, es evidente la mejora de la habitabilidad y de la escena urbana.

Por todo ello, entendemos quedan sobradamente justificadas las mínimas modificaciones propuestas.

1.4 PARÁMETROS URBANÍSTICOS MODIFICADOS

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 148. Documentación" del RUCYL, se aporta la documentación adecuada y suficiente para la determinación de las modificaciones propuestas y su justificación gráfica.

MANZANA M5					
	PERI SU-NC-	R-1	MODIFICACIÓN PUNTUAL PERI SU-I		
SUPERFICIE	3582,415	m2	3397,678	m2	
EDIFICABILIDAD					
LUCRATIVA					
Residencial Unifamiliar	1372,443	m2e	1601	m2e	
Residencial Colectiva protegida	0	m2e	0	m2e	
Lucrativa terciario	0	m2e	0	m2e	
NO LUCRATIVA	0	m2e	0	m2e	
USO GLOBAL	Residencial		Residencial		
USO PORMENORIZADO	Vivienda		Vivienda		
CATEGORÍA	1ª (Unifamiliar)		1ª (Unifamiliar)		
Nº VIVIENDAS					
MÍNIMO	7	uds	7	uds	
MÁXIMO	9	uds	9	uds	

MANZANA M10					
	PERI SU-NC-	R-1	MODIFICACIÓN PUNTUAL PERI SU-NC-		
SUPERFICIE	2827,524	m2	2827,524	m2	
EDIFICABILIDAD					
LUCRATIVA					
Residencial Unifamiliar	1361,918	m2e	1133,361	m2e	
Residencial Colectiva protegida	0	m2e	0	m2e	
Lucrativa terciario	0	m2e	0	m2e	
NO LUCRATIVA	0	m2e	0	m2e	
USO GLOBAL	Residencial		Residencial		
USO PORMENORIZADO	Vivienda		Vivienda		
CATEGORÍA	1ª (Unifamiliar)		1ª (Unifamiliar)		
Nº VIVIENDAS					
MÍNIMO	6	uds	6	uds	
MÁXIMO	8	uds	8	uds	

VIAL AMPLIADO				
	DEDICH NC F	PERI SU-NC-R-1		NČ
	PERI SU-INC-P			U-NC-
SUPERFICIE	0	m2	184,737	m2

CUADRO RESUMEN DEL PLAN ESPECIAL

Se adjunta el cuadro resumen original

IV.8.1.- CUADRO RESUMEN DE CARACTERÍSTICAS:

DENOMINACIÓN	SUPERFICIE	USO	EDIFICABILIDAD LUC	RATIVA RESIDENCIAL	EDIF. LUCRATIVA	EDIFICABILIDAD	N° VIVIENDAS
PARCELA	PARCELA	PARCELA	UNIFAMILIAR LIBRE	COLECTIVA PROTEGIDA	TERCIARIA	NO LUCRATIVA	MINIMO Y MÁXIM
MI	3.517,494 m² s	R.V.U.	1.347,571 m ^e e	0,000 m² c	0,000 m² e	0,000 m² c	6 - 9 uds
M2	1.428,995 m² s	Eq. Pb.	0,000 m² e	0,000 m² e	0,000 m² e	0,000 m² e	0 - 0 uds
M3	2.426,877 m² s	R.V.U.	651,071 m² e	0,000 m² c	0,000 m² e	0,000 m² c	3 - 4 uds
D/14	2.143,937 m² s	E.L.P.	0,000 m² e	0,000 m² e	0,000 m² e	0,000 m² e	0 - 0 uds
IV15	3.582,415 m² s	RVU	1.372,443 m² e	0,000 m² e	0,000 m² e	0,000 m² e	7 - 9 uds
M6	2.629,708 m ² s	R.V.U.	1.007,455 m² e	0_000 m² e	0,000 m² e	0,000 m² e	5 - 6 uds
M7	8,508,211 m° s	R.V.U.	3.259,542 m² e	0,000 m² e	0,000 m² e	0,000 m² e	16 - 20 uds
M8	2.295,517 m² s	RCA	0,000 m² c	3.859,264 m² e	1.430,000 m² e	0,000 m² c	28 - 33 uds
M9	20,558 m² s	S.U.	0,000 m² e	0,000 m² e	0,000 m² e	0,000 m² e	0 - 0 uds
M10	2.827,524 m² s	R.V.U.	1.361,918 m [€] e	0,000 m² c	0,000 m² c	0,000 m² c	7 - 8 uds
Σ SUP. PARCELAS =	29.381,286 m² s						· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·

Σ SUPERFICIE VIARIO = 6.341,873 m² s

· Calzadas 3.262,600 m² s

· Aceras 2.091,358 m² s

E VIVIENDAS MÍNIMAS Y MÁXIMAS SECTOR

72 - 89 uds

.- R.V.U.: Residencial vivienda unifamiliar libre
.- R.C.A.: Residencial vivienda colectiva protegida

- Eq. Pb.: Equipamiento público
 - E.L.P.: Espacio Libre Público
 - S.U.: Servicios Urbanos

En el cuadro a continuación se reflejan los datos finales resultantes de la modificación, sombreándose los valores alterados.

DENOMINACIÓ	SUPERFICIE USO PARCEL		EDIFICABILIDAD LUCRATIVA RESIDENCIAL			EDIF. LUCRATIVA		EDIF. NO			Nº DE VIVIENDAS MÍNIMO Y		
N PARCELA	PARCEL	A	A	UNIFAMILIAR I	IBRE	COLECTIVA PR	OTEGIDA	TERCIA		LUCRA	ATIVA	MÁXIMO	
M1	3517,494	m2s	R.V.U.	1347,571	m2 e	0,000	m2 e	0,000	m2 e	0	m2 e	6-9	uds
M2	1428,995	m2s	Eq.Pb.	0,000	m2 e	0,000	m2 e	0,000	m2 e	0	m2 e	0-0	uds
M3	2426,877	m2s	R.V.U.	651,071	m2 e	0,000	m2 e	0,000	m2 e	0	m2 e	3-4	uds
M4	2143,987	m2s	E.L.P.	0,000	m2 e	0,000	m2 e	0,000	m2 e	0	m2 e	0-0	uds
M5	3397,678	m2s	R.V.U.	1601,000	m2 e	0,000	m2 e	0,000	m2 e	0	m2 e	7-9	uds
M6	2629,708	m2s	R.V.U.	1007,455	m2 e	0,000	m2 e	0,000	m2 e	0	m2 e	5-6	uds
M7	8508,211	m2s	R.V.U.	3259,542	m2 e	0,000	m2 e	0,000	m2 e	0	m2 e	16-20	uds
M8	2295,517	m2s	R.C.A.	0,000	m2 e	3859,264	m2 e	1430,000	m2 e	0	m2 e	28-33	uds
M9	20,558	m2s	S.U.	0,000	m2 e	0,000	m2 e	0,000	m2 e	0	m2 e	0-0	uds
M10	2827,524	m2s	R.V.U.	1133,361	m2 e	0,000	m2 e	0,000	m2 e	0	m2 e	7-8	uds
TOTAL SUP. PAR	29196,549	m2s											
TOTAL EDIF. RES	IDENCIAL			9000,000	m2 e	3859,264	m2 e						
TOTAL EDIF. TER	CIARIA PARCE	ELAS						1430,000	m2 e	0,000	m2 e		
TOTAL № DE VIVI	ENDAS MÍNIM	O Y MA	ÓMIXÀ									72-89	uds
TOTAL SUPERFIC	6526,61	m2s											
Calzadas	3447,337	m2s											
Aceras	2091,358	m2s											
Aparcamientos	987,915	m2s											
SUP. SECTOR	35723,159	m2s											

^{*}El vial modificado se proyecta de plataforma única al ser la tipología del existente.

1.5. REGULACIÓN DE TIPOLÓGIAS EDIFICATORIAS

Se modifican los valores de los retranqueos mínimos a fachada en las tipologías edificatorias de vivienda unifamiliar aislada y pareada, adoptando valores idénticos a los previstos para la vivienda unifamiliar adosada.

VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA	1				
	PERI SU-NC-R-	1	MODIFICACION PUNTUAL F SECTOR SU-NC-R-1		
USO PREDOMINANTE	Vivienda 1ª (unifamilia	ar)	Vivienda 1ª (unifami	liar)	
USOS COMPATIBLES	Aparcamiento y Espac	ios libres	Aparcamiento y Espa	icios libres	
CONDICIONES DE EMPLAZAMIENTO					
Parcela mínima	250	m2	250	m2	
Frente mínimo	12	m2	12	m2	
Ocupación máxima	50	%	50	%	
Retranqueos (a fachada)	3	m	0	m	
Retranqueos (resto de linderos)	3	m	3	m	
Fondo máximo	No se fija		No se fija		
CONDICIONES DE EDIFICACIÓN					
Edificabilidad	Según ficha de cada ma	anzana	Según ficha de cada manzana		
nº de Plantas	B+I+BC		B+I+BC		
Altura máxima cornisa	7,5	m	7,5	m	
Altura máxima edificación	10,5	m	10,5	m	
Patios	según CTE y normativa VPO		según CTE y normativa VPO		
Vuelos	1/15 ancho calle. Máx	kimo 1m a	1/15 ancho calle. Má	áximo 1m a	
Pendiente máxima cubierta	35	%	35	%	

VIVIENDA UNIFAMILIAR PAREAD	A				
	PERI SECTOR SU-N	C-R-1	MODIFICACIÓN PUNTUAL PERI SECTOR SU-NC-R-1		
USO PREDOMINANTE	Vivienda 1ª (unifamilia	ar)	Vivienda 1ª (unifami	liar)	
USOS COMPATIBLES	Aparcamiento y Espac	ios libres	Aparcamiento y Espa	icios libres	
CONDICIONES DE EMPLAZAMIENTO					
Parcela mínima	200	m2	200	m2	
Frente míni mo	9	m2	9	m2	
Ocupación máxima	60	%	60	%	
Retranqueos (a fachada)	3	m	0	m	
Retranqueos (a lindero común)	0	m	0	m	
Retranqueos (resto de linderos)	3	m	3	m	
Fondo máximo	No se fija		No se fija		
CONDICIONES DE EDIFICACIÓN					
Edificabilidad	Según ficha de cada ma	anzana	Según ficha de cada manzana		
nº de Plantas	B+I+BC		B+I+BC		
Altura máxima cornisa	7,5	m	7,5	m	
Altura máxima edificación	10,5	m	10,5	m	
Patios	según CTE y normativa VPO		según CTE y normativa VPO		
Vuelos	1/15 ancho calle. Máximo 1m a		1/15 ancho calle. Máximo 1m		
Pendiente máxima cubierta	35	%	35	%	

1.6. OTRAS CONSIDERACIONES

Para el Régimen especial de vivienda unifamiliar establecido en el Art. 53, Punto 2, letra A Vivienda, subclase a) Vivienda unifamiliar del PGOU cuando, a través de un proyecto de parcelación se configuran parcelas unifamiliares en las que, en cada una de ellas, se diferencian dos superficies: una donde se situará la vivienda unifamiliar y otra integrada en una superficie configurada como elemento común de la totalidad de las parcelas unifamiliares resultantes de la parcelación; la medición del frente mínimo de parcela se computará tanto a la vía pública como a las zonas comunes.

1.7. COHERENCIA CON EL PLANEAMIENTO GENERAL

Las modificaciones propuestas, de escaso calado, son coherentes en todo caso son el planeamiento general conforme a lo establecido en el Artículo 144 del RUCYL.

Se mantienen los usos permitidos y el número máximo y mínimo de viviendas, reduciéndose ligeramente la manzana M5 para mejora de la red viaria, adecuando las edificabilidades de cada manzana a su capacidad. Por último, se ajustan los retranqueos en la búsqueda de un modelo homogéneo de ordenación, adoptándose un criterio único para la totalidad de las viviendas. No se modifican determinaciones de ordenación detallada establecidas en el PGOU.

1.8. AFECCIONES AMBIENTALES

Se considera que la presente Modificación Puntual del PERI no presenta afecciones ambientales más allá de las tenidas en cuenta en la redacción del documento original, suponiendo mínimas variaciones en la configuración de los espacios construidos.

Se puede considerar incluso, que la presente modificación presenta afecciones positivas, al trasladar una pequeña cantidad de edificabilidad (184,740m2edif.) de la manzana M10 a la M5, más alejada de la carretera Salamanca-Alba de Tormes; contribuyendo a un reparto más homogéneo de la edificación, con el consiguiente beneficio ambiental para los usuarios.

1.9. ELABORACIÓN, MODIFICACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

ELABORACIÓN

El instrumento propuesto se ha promovido a instancia del propietario del 100% de los terrenos afectados (Manzanas M5 y M10) y redactado por Técnicos competentes, conforme a lo establecido en el Artículo 149 del RUCYL.

CARTOGRAFÍA BÁSICA

La documentación gráfica aportada para la justificación de la modificación, es coincidente con la utilizada para la tramitación y aprobación del PERI original.

APROBACIÓN DEL PLANEAMIENTO

La aprobación definitiva del instrumento corresponde al Excmo. Ayto. de Carbajosa de la Sagrada, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 163 del RUCYL, letra b), supuesto 1º

JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 169 DEL RUCYL

Las modificaciones propuestas se limitan y son adecuadas al fin propuesto conforme al RUCYL, conteniendo los documentos necesarios para reflejar las determinaciones y cambios efectuados.

1º En el documento se ha justificado de forma detallada la conveniencia de la modificación acreditando además el interés público.

Queda acreditada la mejor solución propuesta, tanto en la calidad de la solución arquitectónica resultante (características y homogeneidad de la edificación, ubicación de la misma, etc); así como la adecuada resolución de la red pública de viales en tanto en cuanto se ejecute la segunda unidad de actuación), eliminando los fondos de saco resultantes de la ordenación en vigor.

- 2º El documento identifica pues, de forma pormenorizada, las determinaciones del instrumento modificado, reflejando su estado actual y el propuesto.
- 3º La influencia sobre el modelo territorial definido en el instrumento de ordenación del territorio es nula, limitándose a alteraciones de detalle y escaso calado, que permiten por otra parte, tal y como se ha señalado, la adecuada ejecución de la propuesta.
- 4º la aprobación de la modificación del instrumento de planeamiento se ajustará a lo prescrito en el artículo 170 del RUCYL y demás concordantes.

II. PLANOS

PLANOS DE INFORMACIÓN

- 1. Situación
- 2. Zonificación Estado Actual

PLANOS DE ORDENACIÓN

- 3. Zonificación Modificación
- 4. Geometría e imagen Manzana M5

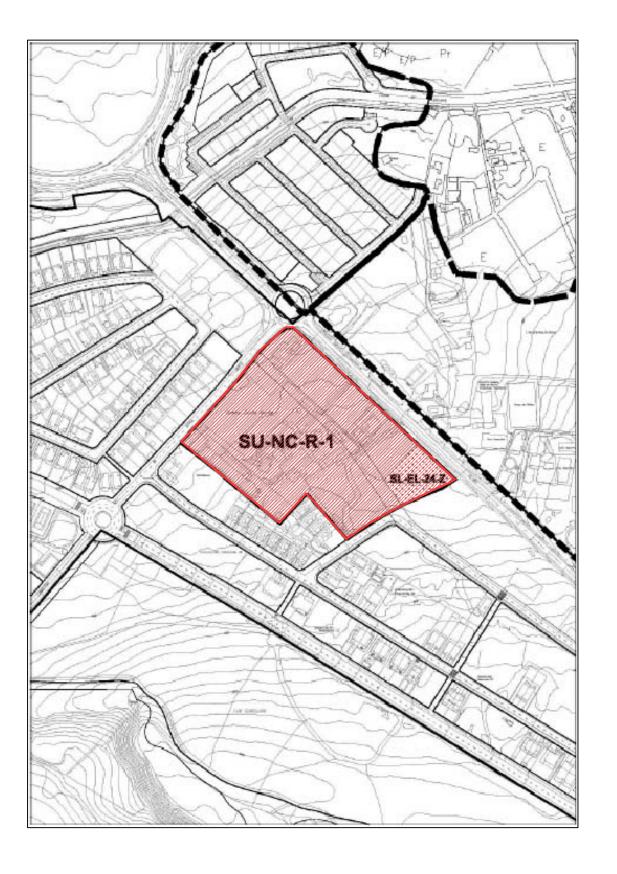
III. ANEJO DATOS CATASTRALES

Se aportan fichas catastrales:

8053701TL7385S0001PX 8354904TL7385S0001EX

Salamanca, junio de 2022.

Pablo Redero Gómez y Sonia Díez Santos ARQUITECTOS



MODIFICACIÓN PUNTUAL P.E.R.I. SECTOR SU-NC-R-1 "CAMINO DE SANTA MARTA" P.G.O.U. CARBAJOSA DE LA SAGRADA (SALAMANCA)

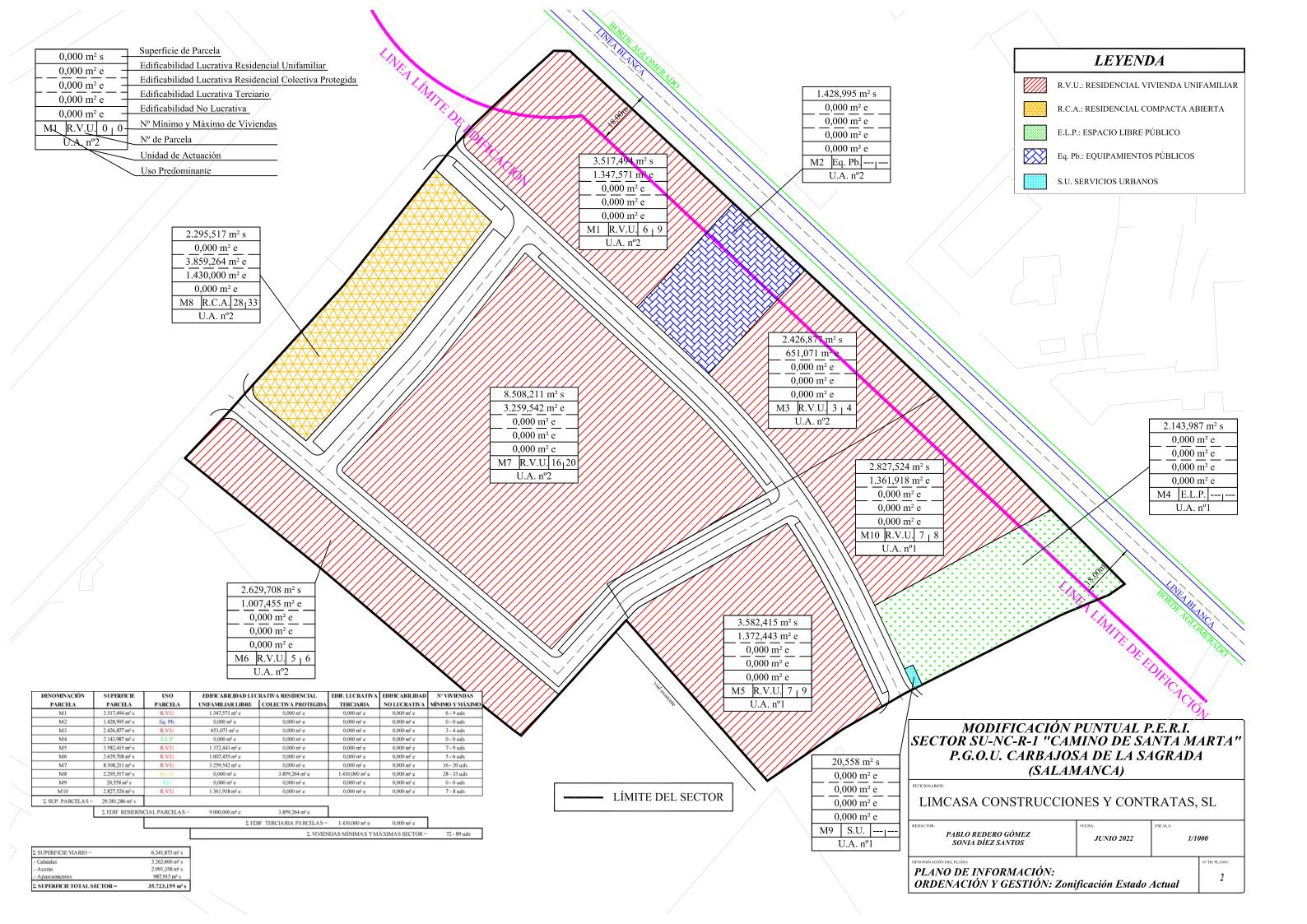
PETICIONARIOS:

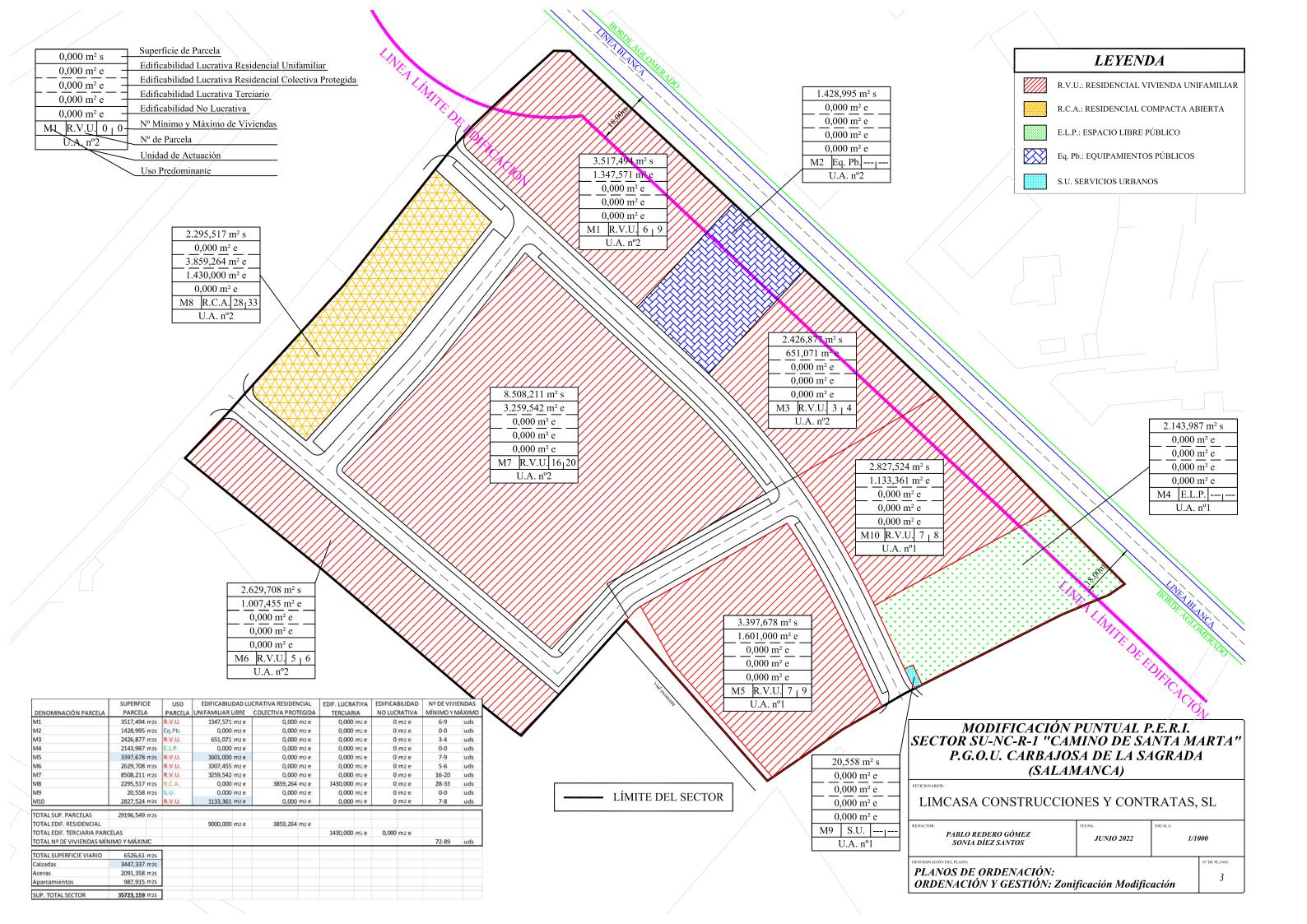
LIMCASA CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SL

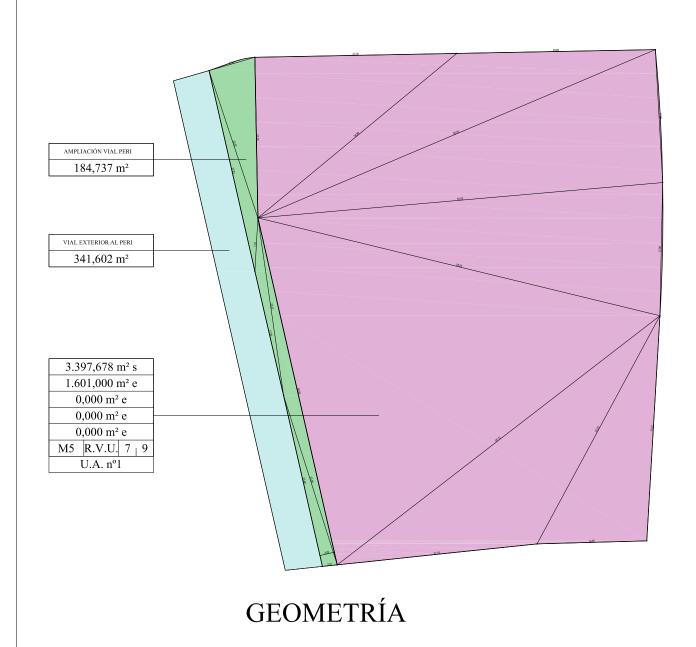
PABLO REDERO GÓMEZ SONIA DÍEZ SANTOS	JUNIO 2022	1/40	900
DENOMINACIÓN DEL PLANO:			N° DE PLANO:

PLANO DE INFORMACIÓN: Situación

1









MODIFICACIÓN PUNTUAL P.E.R.I.
SECTOR SU-NC-R-1 "CAMINO DE SANTA MARTA"
P.G.O.U. CARBAJOSA DE LA SAGRADA
(SALAMANCA)

PETICIONARIOS:

LIMCASA CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SL

REDACTOR:

PABLO REDERO GÓMEZ
SONIA DÍEZ SANTOS

DENOMINACIÓN DEL PLANO:
PLANOS DE ORDENACIÓN:

Nº DE PLANO.

1

Geometría e imagen Manzana M5

ANEJO DATOS CATASTRALES MANZANA M5



DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:

CL SECTOR SU-NC-R-1 1 Suelo 37198 CARBAJOSA DE LA SAGRADA [SALAMANCA]

Clase: URBANO
Uso principal: Suelo sin edif.
Superficie construida:
Año construcción:

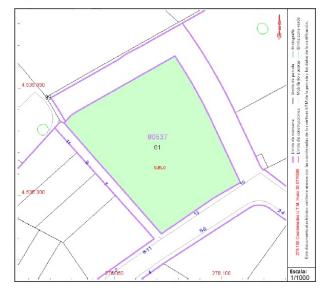
CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 8053701TL7385S0001PX

Superficie gráfica: 3.582 m2

Participación del inmueble: 100,00 %

Tipo:



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Martes , 24 de Noviembre de 2020

MANZANA M10



DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBL

Localización:

CL SECTOR SU-NC-R-1 2[C] Suelo CARBAJOSA DE LA SAGRADA [SALAMANCA]

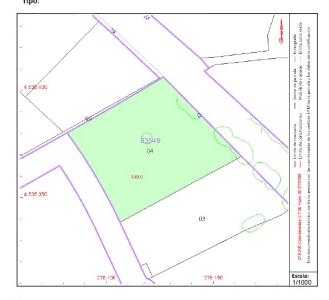
Clase: URBANO
Uso principal: Suelo sin edif.
Superficie construida:
Año construcción:

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 8354904TL7385S0001EX

PARCELA

Superficie gráfica: 2.828 m2 Participación del inmueble: 100,00 % Tipo:



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Martes , 24 de Noviembre de 2020